



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N°004/2026

Asunción, 09 de marzo de 2026

Señores

ENTIDADES SUPERVISADAS DEL MERCADO DE VALORES Y PRODUCTOS

Presente

La Superintendencia de Valores comunica la implementación de una nueva modalidad de remisión para la presentación de los contratos de auditoría externa, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 291 y 295 de la Ley N.º 7572/2025 "Mercado de Valores y Productos", así como en el Reglamento General del Mercado de Valores, Título 32, Capítulo Único, Artículo 10º "Contratación de auditores y plazos".

La presente circular no modifica la documentación exigida por la normativa vigente, sino que establece la modalidad y formato para su remisión a la Superintendencia de Valores. Su implementación será aplicable a los contratos de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2026 en adelante.

La documentación a ser remitida y su formalidad se detallan en el **Anexo – Ítem A.I** de la presente circular y deberá ser enviada vía correo electrónico, en archivo comprimido formato ".rar", a la dirección normasiv@bcp.gov.py, observando las denominaciones y formatos establecidos en el **Anexo – Ítem A.II. e Ítem A.III.**

Los contratos de auditoría externa aún vigentes para el ejercicio 2026 y/o ejercicios posteriores, que hayan sufrido modificaciones, deberán ser remitido a esta Superintendencia, conforme a la modalidad de remisión establecida en la presente circular.

Para cualquier aclaración o ante dificultades técnicas que impidan la remisión en la forma requerida, se solicita contactar al correo electrónico normasiv@bcp.gov.py

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES